

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**CIEMPOZUELOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Ciempozuelos, en sesión ordinaria, celebrada el día 13 de julio de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, de aprobación inicial de la modificación presupuestaria número 3/2023, de transferencia de crédito entre partidas de gastos de distinto grupo de función o que afecten a bajas y altas de crédito de personal, con la siguiente parte dispositiva:

Primero.—Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 3/2023, por importe de 1.034.586 euros.

Segundo.—Exponer al público la modificación aprobada por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas y adoptar acuerdo de aprobación definitiva.

Tercero.—Facultar a la alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

En Ciempozuelos, a 14 de julio de 2023.—La alcaldesa-presidenta, Raquel Jimeno Pérez.

(03/12.650/23)

